



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA A BUSCAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE MANTIENEN EXTRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Las suscritas, **Ana Alicia Cervantes Contreras y María de los Ángeles Huerta del Río**, Diputadas de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el año 2009 un grupo de trabajadores fue despedido por la Compañía Azucarera de Los Mochis, S.A. de C.V., mejor conocida como "Ingenio de los Mochis"; en enero del 2010, estos trabajadores emprendieron una lucha por la que demandan el pago de aguinaldos, prima vacacional, tiempo extra, salarios caídos, utilidades, actualización y regularización de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ante el Sistema del Ahorro para el Retiro y ante el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como la devolución de montos descontados, retenidos y no enterados, con motivo del despido injustificado del que fueron objeto, previo al devenir del cierre de esta compañía.

Hasta el cierre de la compañía que sucedió en el 2015, se ventilaron escándalos sobre simulación de transacciones, y la compraventa de insumos que afectaron a obreros y ejidatarios relacionados con los procesos productivos del ingenio. Por lo que se emitió una orden de aprehensión en contra de los propietarios de la compañía azucarera de Los Mochis por el presunto delito de fraude, denuncia promovida¹ el 17 de febrero de 2017.

¹ <https://www.rmc.mx/categoria/148/giran-orden-de-aprehension-contra-duenos-del-ingenio-los-mochis/1491100264>



El 19 de octubre de 2016 los extrabajadores del ingenio obtuvieron una sentencia favorable, que condena a la Compañía azucarera al pago de las prestaciones reclamadas, sin embargo en el 2017 el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa ordenó restablecer el procedimiento del juicio laboral en cuestión, actuando así en perjuicio de los trabajadores².

Distintos han sido los esfuerzos para dar voz a estos extrabajadores, y hacer visibles los atropellos que han padecido, en diversas ocasiones la Diputada Federal Merary Villegas Sánchez³ y en algunas en conjunto con la Diputada Tatiana Clouthier, de la LXIV Legislatura, han solicitado mediante Punto de Acuerdo, que se exhorte al Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial, a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y al Gobierno del Estado de Sinaloa, para el seguimiento de la demanda laboral de los extrabajadores y de la investigación sobre los presuntos responsables en los actos de fraude que se denunciaron, sin embargo, el asunto sigue sin resolverse, continuando los demandantes sin recibir justicia

Por lo antes fundado y expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen el actuar de los magistrados del Tribunal Colegiado de Circuito en Materia del Trabajo del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 06/2017 y el 939/2019, a fin de determinar si dicho procedimiento en perjuicio de los extrabajadores de la Compañía Azucarera de los Mochis, Sinaloa, estuvo apegado a derecho.

² https://www.dgepj.cjf.gob.mx/paginas/serviciosTramites.htm?pageName=ser_vicios%2Fexpedientes.htm, y <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/ene/20200108-V.html#Proposicion15>,
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/feb/20200218-VI.html#Proposicion9>,
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/dic/20191210-V.html#Proposicion7>



Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a buscar las medidas necesarias para la solución de la problemática que mantienen los ex trabajadores de la Compañía Azucarera de Los Mochis.

Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Sinaloa para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias para que se repare el daño causado a los extrabajadores de la citada compañía Azucarera de Los Mochis, Sinaloa.

Cuarto. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa para que, en el ámbito de sus atribuciones investigue a los presuntos responsables de los fraudes que ocasionaron el cierre de la Compañía Azucarera de Los Mochis.

Dado en el Palacio Legislativo, 21 de julio de 2021


Ana Alicia Cervantes Contreras


María de los Ángeles Huerta del Río

"2021, Año de la independencia y Grandeza de México"